

**Autorizan viaje del Superintendente del Mercado de Valores a los EE.UU., en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 119-2019-EF/10**

Lima, 21 de marzo de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta s/n de fecha 23 de febrero de 2019, el Head of Securities Services del Citibank del Perú S.A. invita a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, a participar en la "15 a Conferencia Anual Americas Securities Leadership Forum (ASLF)", que se llevará a cabo en la ciudad de St. Petersburg, Florida, Estados Unidos de América, del 1 al 3 de abril de 2019;

Que, la conferencia tiene como objeto congregar a las bolsas de valores, centrales de depósitos, reguladores, custodios globales y partícipes del mercado de valores para compartir la situación actual y tendencias de la industria en cuanto a avances económicos, regulatorios, tecnológicos y operativos que incentiven los flujos de capitales hacia los mercados de Latinoamérica;

Que, el Superintendente participará como panelista en la presentación sobre los avances desarrollados en el Perú denominada "Perú – Market Progress and Roadmap to Develop the Peruvian Capital Market" que contará con la presencia de agentes del sector público y privado ante diversos inversionistas institucionales y brokers internacionales, así también tendrá la oportunidad de participar en reuniones one-on-one con los agentes público-privados de países como Canadá, Chile, México; entre otros, lo que contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, la participación de la SMV en la conferencia se alinea con el objetivo institucional de "Fortalecer la integridad del Mercado de Valores y del Sistema de Fondos Colectivos" y con el objetivo estratégico sectorial de "Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad";

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de St. Petersburg, Florida, Estados Unidos de América, del 31 de marzo al 3 abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 909,09  
Viáticos (3+1) : US\$ 1 760,00

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**

Ministro de Economía y Finanzas